

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AZUTAN

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el expediente número 2 de 2010 de suplemento de crédito que afecta al presupuesto de 2010, y que ha sido aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 151.1 de la anteriormente citada ley, y por lo motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En el caso de que no existan reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	Gastos de personal	11.854,70
	Total gastos:	11.854,70
Recursos utilizados:		
	R.L.T. para gastos afectados	11.854,70
	Total recursos	11.854,70

Azután 10 de enero de 2011.- El Alcalde, Celestino Yuncal Navas.

N.º I.-333